Actividades II - UD 05 INDEMNIZACIÓN solo enunciados

Actividad INDEMNIZACIÓN 1

**María del Carmen Paniagua Bárcenas**, tiene un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción con la empresa KEVINTOK, SL, desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 25 de febrero de 2023. La Empresa le comunica con antelación que su contrato finalizará en la fecha indicada (25/02/2023). María del Carmen estaba recibiendo cada mes las siguientes retribuciones:

* Salario Base: 1.175 €.
* Plus de Convenio: 75 €.
* Prorrateo de las pagas extras: 208,33 €.

¿Tendrá María del Carmen derecho a recibir algún tipo de indemnización?. En caso afirmativo, calcula la indemnización a la que tendría derecho, explicando paso a paso cómo lo realizas.

C.T 15/12/22

Fin 25/02/23

Salario Base: 1.175 €.

Plus de Convenio: 75 €.

Prorrateo de las pagas extras: 208,33 €.

Indemnización??

1º CALCULAR Salario base

Salario Mensual = 1175 + 75 + 208,73 = 1458,33€/mes

Salario Anual 1458,33 x 12 meses = 17.499,96 €

Salario diario = 17.499,96/365 = 47,94€/d

2º Calcular los días de indemnización que les correspondan. Calcular los días realmente trabajados desde que comienza a trabajar hasta que finaliza 17d(DIC) + 31d(ENE) + 25d(FEB) = 73 d Si por 365d trabaj le corresponde 12d Indem Por 73 d trabaj le corresponde X X = 73x12/365 = 2,4 d

3º Calcular la Indemnización total.

I = Salario Diario x días trabajados 47,94 €/d x 2,4d = 115,056€

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividad INDEMINIZACIÓN 2

**Laura Bisbal Piñero**, tiene un contrato indefinido a tiempo completo en la empresa MORELL, SL desde el 1 de mayo de 2021. Laura recibe todos los meses las siguientes percepciones económicas:

* Salario Base: 1.625 €.
* Plus de Convenio: 185 €.
* Prorrateo de las pagas extras: 301,66 €.

Laura es despedida el 16 de febrero de 2023 por causas disciplinarias, sin darle ninguna explicación. Decide presentar demanda, y el Juzgado califica el despido como **improcedente**, optando la empresa por pagar la indemnización correspondiente a la trabajadora.

Se te pide que calcules la indemnización que le corresponde a Laura.

S. Mensual= salario base + P convenio + Prorrateo. 1625+185+301,66= 2111,68€ 33D/AÑO

1º SALARIO DIARIO  
S. Mensual =2111,68 € S.Anual = S.Mensual x 12= 2111,68 x 12 =   
S.Diario = 69,42€/d

2º DIA DE INDEMNIZACION QUE LE CORRESPONDE  
2.1 DIAS TRABAJADOS   
DESDE 1/5/21 AL 30/04/22 = 12MESES  
DESDE 1/5/22 AL 31/12/22 = 8MESES  
DESDE 1/01/23 AL 31/01/23 = 1MESES = 22MESES  
DESDE 1/2/23 AL 16/02/23 = 16 DIAS (CUENTA COMO 1 MES)

3º I = S.DIARIO X DIAS INDEM = 69,42 X 60,5 D = 64.199,91€

4º COMPROBAR SI SUPERA EL MAX   
2.111,68 X 24 MESES = 50.680,32 €  
NO SUPERA EL MÁX, POR TANTO BISBAL COBRARÁ DE INDEMNIZACION 4.199,91€

Actividad INDEMNIZACIÓN 3

**Carlos Lepe Paniagua**, tiene un contrato indefinido a tiempo completo en la empresa SABAL, SL desde el 01 de junio de 2021. Carlos recibe todos los meses las siguientes percepciones económicas:

* Salario Base: 1.400 €.
* Plus de Convenio: 150 €.
* Prorrateo de las pagas extras: 258,33 €.

Carlos es despedido el 26 de febrero de 2023 por causas disciplinarias, sin darle ninguna explicación. Decide presentar demanda, y el Juzgado califica el despido como **improcedente**, optando la empresa por pagar la indemnización correspondiente a la trabajadora.

Se te pide que calcules la indemnización que le corresponde a Carlos.

RESUMEN INDEMNIZACIONES POR EXTINCIÓN DE CONTRATO

Tabla

Descripción generada automáticamente